

 Transporte	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACION	
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN ÚLTIMO PERÍODO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AUTORIZACIÓN DE PAGO Y LIBERACIÓN DE SALDO	
	CÓDIGO: CTN-F-013	VERSIÓN: 005

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	GRUPO DEFENSA JUDICIAL	Pago No:	1	Total de Pagos	9

Nombre/Razon social:	ANDERSON MAURICIO RINCON CASTAÑEDA	Naturaleza:	Persona Natural
Identificacion:	79711807		
Correo:	ANDERSONMAURICIORINCON@HOTMAIL.COM	Telefono de contacto:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO							
Contrato No.:	179	Periodo a pagar:	Enero	Plazo de Ejecucion	30/09/2026		
Fecha de Iniciacion	14/01/2026	No RP	5626	Departamento	Bogotá D.C.	Municipio	Bogota

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO
--

Valor Inicial:	\$72.240.000,00
Valor Adición :	\$0,00
Valor Reducción :	\$280.000,00
Valor Total:	<u>\$71.960.000,00</u>
Total Pagado:	\$0,00
Saldo actual:	\$71.960.000,00
VALOR A PAGAR:	<u>\$4.760.000,00</u>
Menos este pago:	\$67.200.000,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	VMT0519 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO APOYAR AUDIENCIAS EN PROCESOS PENALES EN CASO DE REQUERIRSE POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, ESPECIALMENTE EN TEMAS RELACIONADOS CON EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO - RUNT.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EN LOS PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE LE ASIGNEN, YA SEA PARA ACTUAR COMO PARTE DEMANDADA O DEMANDANTE, CON EL OBJETIVO DE DEFENDER LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO - RUNT.	1. En el mes de enero de 2026, realice defensa judicial, en los diferentes procesos asignados.
PRESTAR LA ASISTENCIA JURÍDICA CUANDO SE LE REQUIERA, PARA EL ANÁLISIS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS O DE ACCIONES DE DEFENSA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, IMPULSANDO LAS ACTUACIONES TENDIENTES A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MINISTERIO Y A LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT.	2. En el mes de enero de 2026, se prestó asistencia jurídica en acciones de defensa administrativa.
IMPULSAR Y VIGILAR PERMANENTEMENTE LOS PROCESOS EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO - RUNT, EN QUE ACTÚE COMO APODERADO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, ASÍ COMO ACTUAR DENTRO DE LOS MISMOS DE FORMA OPORTUNA Y DILIGENTE, LO ANTERIOR IMPLICA LA ASISTENCIA A AUDIENCIAS, DILIGENCIAS SEÑALADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS CUANDO SE REQUIERAN COMO PARTE DE ACTUACIONES EXTRAJUDICIALES, CUMPLIENDO CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE DEFENSA JUDICIAL.	3. Durante el mes de enero de 2026, actué como apoderado en diferentes procesos judiciales donde han vinculado al Ministerio de Transporte
APOYAR LA ASISTENCIA DE AUDIENCIAS EN PROCESOS PENALES EN CASO DE REQUERIRSE POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, ESPECIALMENTE EN TEMAS RELACIONADOS CON EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO - RUNT.	4. Durante el mes de enero de 2026, no se llevaron a cabo audiencias penales
RENDIR CONCEPTOS EN LAS SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN QUE SE LE ASIGNEN Y REPRESENTAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LAS AUDIENCIAS EN QUE SE CONVOQUEN, ELABORANDO LOS CONCEPTOS QUE DEBEN SER SOMETIDOS AL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACIÓN, ASI COMO REGISTRAR Y ACTUALIZAR DE MANERA OPORTUNA EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI LAS SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y INCORPORANDO LAS PIEZAS PROCESALES RELEVANTES POR PROCESOS A SU CARGO.	5. En el mes de enero de 2026, no elabore ficha técnica.
ADELANTAR EL DEBIDO ESTUDIO, ANÁLISIS Y CONCEPTO DE LAS ACCIONES DE REPETICIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO PRESENTAR LAS DEMANDAS QUE SE REQUIERAN, ESPECIALMENTE EN TEMAS RELACIONADOS CON EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO - RUNT	6. Durante el mes de enero de 2026, no se llevaron a cabo acciones de repeticion
EJERCER LA REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN TRÁMITES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL O JUDICIALES DE PROCESOS EN CURSO ASIGNADOS	7. Durante el mes de enero de 2026, no se ejercieron audiencias de conciliaciones extrajudiciales o judiciales
MANTENER ACTUALIZADO DE FORMA TRIMESTRAL, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DARUMA LAS DEMANDAS CONTESTADAS.	8. Durante el mes de enero de 2026, no se contestaron demandas

CALIFICAR EL RIESGO E INCORPORAR EL VALOR DE LA PROVISIÓN CONTABLE EN CADA UNO DE LOS PROCESOS JUDICIALES A SU CARGO EN EKOGUI, CON UNA PERIODICIDAD NO SUPERIOR A SEIS (6) MESES, ASÍ COMO CADA VEZ QUE SE PROFIERA UNA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA ADOPTADA POR EL MINISTERIO.	9. Durante el mes de enero de 2026, no se calificó el riesgo y la provision contable
ASISTIR A LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y ALCANCE DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO -EKOGUI, QUE CONVOQUE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO O EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EN EL MINISTERIO.	10. No se realizaron capacitaciones del aplicativo E-Kogui.
REALIZAR LOS CURSOS VIRTUALES DE NIVEL AVANZADO QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA LOS DEFENSORES DEL ESTADO DENTRO DE LA PLATAFORMA DIGITAL "COMUNIDAD JURÍDICA DEL CONOCIMIENTO" DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.	11. En el mes de enero de 2026, no se realizaron cursos virtuales de nivel avanzado para los apoderados defensores del Estado en la plataforma EKOGUI.
SALVAGUARDAR, EN EL MARCO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI Y ADOPTAR LAS MEDIDAS EFECTIVAS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1581 DE 2012 Y EL DECRETO 1377 DE 2013 O LAS NORMAS QUE LO COMPILEN, ADICIONEN, SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.	12. Como abogado se ha dado cumplimiento en cada una de las obligaciones de confidencialidad de la información.
RESPONDER POR LA VERACIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE REPORTE EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI.	13. Únicamente se registra la información verdadera al sistema Ekogui
DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EN CONSONANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2.2.3.4.1.10 DEL DECRETO 1069 DE 2015.	14. Se dio total cumplimiento a las obligaciones como profesional y con el código ético del abogado
APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y DERECHOS DE PETICIÓN ALLEGADOS A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, PROYECTANDO LOS CONCEPTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS.	15. En el mes de enero de 2026, no se asignaron consultas y derechos de petición
APOYAR EN LA ADECUADA Y OPORTUNA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS ASIGNADOS POR LA COORDINACIÓN (ARCHIVO FÍSICO Y DIGITAL), SEGÚN SEA EL CASO.	16. En el mes de enero de 2026, se organizaron oportunamente los documentos de los procesos asignados en EKOGUI.
TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO.	17. En el mes de enero de 2026, se tramitaron las peticiones realizadas por el sistema ORFEO.
LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL.	18. Se cumplió con cada una de las demás funciones o tareas asignadas por cada uno de los funcionarios del Ministerio de Transporte.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con el objeto contractual. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO

La información registrada en este documento se encuentra debidamente aprobada por los supervisores responsables del proceso.

Supervisor 1:	HECTOR LIBORIO VASQUEZ RAMIREZ
C.C. :	79205808

LIBERACIÓN DE SALDOS

Aplica: SI Valor: 280000 Motivo: Fecha real de inicio diferente a la prevista Si es otro, cuál?:

Teniendo en cuenta que el contratista ha presentado los informes de actividades requeridos en el contrato, el supervisor ha recibido a satisfacción todos los informes y que se presenta un saldo pendiente por ejecutar por el concepto señalado, se autoriza la liberación del saldo sin ejecutar acorde con lo contenido en la 'INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO' de esta acta.

Presenta y acepta:	[amrincon] ANDERSON MAURICIO RINCON CASTAÑEDA	Fecha:	Feb 9 2026 10:28PM
Aprobación del Supervisor:	[hvasquez] HECTOR LIBORIO VASQUEZ RAMIREZ	Fecha:	Feb 11 2026 11:03AM
Aprobación del Ordenador del Gasto:	[klicsg] Stephanie Dayan Britton Nieto	Fecha:	Feb 11 2026 2:32PM